



Van por castigo a quienes den armas a menores

Presenta diputado morenista iniciativa ante altos índices de violencia en el país

ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

El diputado Steve Esteban del Razo Montiel (Morena) presentó a la Comisión Permanente una iniciativa que plantea castigar con seis meses hasta tres años de prisión, o con una multa de 180 a 360 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y decomiso a quien facilite armas de fuego a niñas, niños y adolescentes.

Para ello, el legislador planteó reformar el artículo 162 del Código Penal Federal que sanciona la portación ilegal de armas de fuego.

Señaló que la modificación es necesaria ante los altos índices de violencia en el país, ya que las organizaciones criminales aprovechan la vulnerabilidad de los menores de edad para reclutarlos.

“Es bien sabido que la de-

linuencia organizada parece haber encontrado la fórmula de huir del ejercicio de la justicia al utilizar a niñas, niños y adolescentes”, expresó.

Señaló que se debe evitar que los menores de edad tengan acceso a las armas de fuego, y una forma de inhibir dicha conducta es sancionar a quienes les facilitan el acceso a ellas.

“Esta iniciativa busca responsabilizar a cualquier persona que brinde el acceso a armas a los menores de edad en México”, aseveró.

En ese sentido, Amnistía Internacional (AI) recomienda aplicar “una estricta regulación de armas de fuego, junto con iniciativas estratégicas de reducción de la violencia, [porque] son la forma más eficaz de reducir la violencia armada”.

De acuerdo con datos de la Red por los Derechos de la Infancia en México, los homicidios dolosos de menores de edad aumentaron 136% entre 2015 y 2022. ●